



GUÍA DOCENTE 2012-2013

**Filosofía del Derecho**

**Teoría y Filosofía del Derecho**

**1. Denominación de la asignatura:**

Filosofía del Derecho

**Titulación**

Doble Grado en Derecho y Administración de Empresa

**Código**

6678

**2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:**

Teoría y Filosofía del Derecho

**3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:**

Derecho Público

**4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :**

Nuria Belloso Martín



**4.b Coordinador de la asignatura**

Nuria Bellosó Martín

**5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:**

La duración es semestral. Se ubica en el primer semestre, del segundo año, del Doble Grado en Derecho-Administración y Dirección de Empresas.

**6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)**

Obligatoria

**7. Número de créditos ECTS de la asignatura:**

6

**8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura**

**8.1. Competencias Específicas**

CE9- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica

CE16- Manejar adecuadamente los métodos y técnicas de investigación jurídica

**8.2. Competencias Genéricas/Transversales**

CG13- Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico

CG19 Adquirir un compromiso ético con los derechos fundamentales y el principio de igualdad de hombres y mujeres

CG21- Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad

CG22- Adquirir un compromiso ético con la cultura de la paz y los valores democráticos



## 9. Programa de la asignatura

### 9.1- Objetivos docentes

La asignatura de “Filosofía del Derecho” suele ser caracterizarse como una asignatura eminentemente teórica y poco práctica. Todo ello depende de cómo se analicen y pre-senten los fenómenos jurídicos. Si el filósofo del Derecho se limita a fijarse en los conceptos más abstractos (justicia, sociedad, Estado, normas), las funciones que cumplen, la interpretación jurídica y las relaciones entre derecho y moral, entre otros temas, es posi-ble que se ofrezca esa visión. Los iusfilósofos, con una perspectiva más práctica, cen-trarán su atención en la plasmación real y actual que tienen esos conceptos: el Estado de derecho y la clase política actual, relación entre religión y derecho, sociedades plurales, relación entre derecho y moral en las normas y en las decisiones judiciales, superación de las posiciones del iusnaturalismo y positivismo, analizando el postpositivismo y el neoconstitucionalismo; evaluación de las teorías de la justicia –utilitarismo, liberalismo, liberalismo igualitario, y tantas otras.

Intentamos ir más allá de la conexión entre teoría y práctica en la perspectiva jurídica. Evitamos caer en el estereotipo de las Guías de Derecho pensadas para un jurista mera-mente aplicador de reglas. La relación entre Derecho, Economía y Justicia resulta im-prescindible para comprender adecuadamente las coordenadas con las que tendrán que trabajar, en el futuro, nuestros alumnos egresados.

El Programa de Filosofía del Derecho da especial relieve a la teoría de la Justicia, por lo que se estrechan los lazos con la economía.

Todo economista se familiariza rápidamente con la noción de recursos escasos: qué estra-tegias adoptar para optimizar los recursos escasos. A los estudiantes de Derechos les sue-le costar más identificar cuál va a ser el objeto de sus estudios. A veces, los alumnos de la Doble Titulación asisten perplejos a una cierta paradoja que se produce en relación a los objetivos de ambas Titulaciones: la Economía se concentra en identificar los incenti-vos que motivan las decisiones que adoptan las personas racionales que persiguen maxi-mizar su bienestar, mientras que parece que el Derecho se limita a poner limitaciones a esos incentivos, en aras de un interés general. Pero esta aparente contradicción no es tal. Por el contrario, Derecho y economía se complementan: estamos ante la escasez de re-cursos y el conflicto de intereses que deriva de la misma. Dos caras de la misma moneda, que están llamadas a entenderse.

#### Resultados del aprendizaje

R1- Conocer las corrientes históricos y actuales sobre la justicia

R2- Conocer los rasgos esenciales de las principales aportaciones iusfilosóficas a lo largo de la historia

R3- Conocer y diferenciar teorías sobre la justicia y la racionalidad del Derecho

R4- Entender los principios básicos de la libertad, igualdad, seguridad y solidaridad.

R5- Asimilar las exigencias que la teoría de la justicia implican para el Derecho



**9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)**

**UNIDAD 1**

**EL PENSAMIENTO FILOSÓFICO-JURÍDICO**

Punto de partida: las Teorías de la Justicia.

La justicia y la ley en la mitología y en los presocráticos.- Los sofistas.- Sócrates.- Platón.- Aristóteles.

**UNIDAD 2**

**EL PENSAMIENTO ROMANO Y LA PATRÍSTICA**

La aportación de Roma.- El pensamiento hebreo sobre el derecho.- El nuevo Testamento. La Patrística: San Agustín.

--El Derecho ante la religión. Pluralismo y multiculturalidad--

**UNIDAD 3**

**LA ESCOLÁSTICA CRISTIANA**

Sto. Tomás de Aquino y la escolástica cristiana medieval.

--¿Es admisible la resistencia ante la ley injusta?--

**UNIDAD 4**

**RENACIMIENTO, REFORMA Y CONTRAREFORMA**

Humanismo político: E. de Rotterdam y T. Moro.- Renacimiento italiano: N.

Maquiavelo.- Contrarreforma: La Escuela española del Derecho natural y de gentes del XVI.

--A propósito del incumplimiento contractual de una promesa electoral--

**UNIDAD 5**

**EL IUSNATURALISMO RACIONALISTA**

T. Hobbes y el Leviathan. - J. Locke y el gobierno moderado.

-- ¿Seguridad versus libertad?--



## **UNIDAD 6**

### **EL ILUMINISMO FRANCES**

J.J Rousseau y la voluntad general.- Montesquieu y la teoría de la separación de los poderes del Estado.

--Dimensiones de la igualdad--

## **UNIDAD 7**

### **EL IDEALISMO ALEMÁN**

Kant y el Idealismo transcendental

--El caso de los exploradores de cavernas--

## **UNIDAD 8**

### **POSITIVISMO Y SOCIOLOGISMO**

El Positivismo; sus proyecciones en el pensamiento jurídico: en Francia, en Alemania, en Inglaterra.- El Sociologismo jurídico; el Realismo jurídico americano.

-- Formas alternativas/complementarias de resolución de conflictos--

## **UNIDAD 9**

### **NEOPOSITIVISMO JURÍDICO Y POST-POSITIVISMO**

Neopositivismo jurídico: H. Kelsen y la teoría pura del Derecho.- H L. Hart y la regla de reconocimiento.- El Postpositivismo jurídico: Ronald Dworkin: una alternativa al positivismo jurídico

--Interpretación y ponderación de los derechos fundamentales--

## **UNIDAD 10**

### **EL NEOCONTRACTUALISMO**

R. Nozick y el Estado mínimo- J. Rawls y la Teoría de la justicia.

--A propósito de la justicia distributiva: ¿es justo que tengamos que pagar impuestos?—



### 9.3- Bibliografía

#### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- BELLOSO MARTÍN, N. y J.J. SANTAMARÍA IBEAS, (1999) Materiales para prácticas de Teoría del Derecho, 1ª, Dykinson, Madrid,
- CASTRO CID, B. y MARTÍNEZ MORÁN, N. , (2008) 18 lecciones de Filosofía del Derecho (Manual para alumnos de la UNED). , 1ª, Editorial Universitas, Madrid,
- DWORKIN, R., (1988) El imperio de la justicia, Gedisa, Barcelona,
- FASSO, G., (1978) Historia de la Filosofía del Derecho, Pirámide, Madrid,
- KELSEN, H., , (1982) ¿Qué es justicia? , Ariel, Barcelona,
- PECES-BARBA, G. , (1984) Introducción a la Filosofía del Derecho, Debate, Madrid,
- PÉREZ LUÑO, A.E., (2005) Trayectorias contemporáneas de la Filosofía y la Teoría del Derecho, 4ª, Lima, Ed. Palestra,
- PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique, (2006) Lecciones de Filosofía del Derecho. Presupuesto para una filosofía de la experiencia jurídica, 9ªed., Mergablum, Sevilla,
- RODRÍGUEZ PANIAGUA, J. Mª., (1988) Historia del pensamiento jurídico, Universidad Complutense, Madrid,
- TRUYOL Y SERRA, A., Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado, Alianza (4 volúmenes)., Madrid,
- URBINA TORTELLA, S., (2006) Lecciones de Filosofía del Derecho, Tirant Lo Blanch, Valencia,

#### 10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (modelo: puede modificarse según sea la metodología utilizada)

| Metodología                       | Competencia relacionada | Horas presenciales | Horas de trabajo | Total de horas |
|-----------------------------------|-------------------------|--------------------|------------------|----------------|
| Clases teóricas                   | CG13, CG21,CG22, CE9    | 34                 | 1                | 35             |
| Clases prácticas (pe-queño grupo) | CG22, CE9               | 0                  | 10               | 10             |
| Lecturas y recensiones            | CG22, CE16              | 0                  | 10               | 10             |
| Exposiciones públicas             | CG22,CE9                | 6                  | 14               | 20             |
| Seminarios, Debates               | CG19, CG22, CE9         | 7                  | 5                | 12             |
|                                   |                         |                    |                  |                |



|                                                           |                 |    |    |     |
|-----------------------------------------------------------|-----------------|----|----|-----|
| Asistencia a tutorías obligatorias                        | CG22, CE9       | 6  | 0  | 6   |
| Realización de trabajos, informes, memorias. Sesión video | CG22, CE16      | 0  | 20 | 20  |
| Preparación evaluación                                    | CG19,CG21,CE16, | 0  | 36 | 36  |
| Evaluación                                                | CG22,CE9, CE16  | 1  | 0  | 1   |
| <b>Total</b>                                              |                 | 54 | 96 | 150 |

#### 11. Sistemas de evaluación:

**- Auto-Evaluación continua:** Si al aprendizaje se le define como un proceso, parece acertado indicar que su evaluación también debe serlo, sobre todo si, como es habitual, el proceso del aprendizaje dura varios meses. No resulta prudente esperar hasta el final, cuando ya no hay remedio, para evaluar si el aprendizaje está resultando adecuado.

Por ello, después de la explicación de cada tema, el alumno cumplimentará un ejercicio de Auto-evaluación, que le proporcionará el profesor; el docente dará las respuestas en clase, el alumno procederá a su auto-evaluación y corrección, y lo entregará con la calificación obtenida al profesor. El objetivo es que cada alumno pueda comprobar los niveles de adquisición de competencias, influir en la motivación y autoestima del alumno, conseguir un papel activo del alumno en su proceso de aprendizaje, comprobar el logro de los objetivos del aprendizaje, seguir el progreso de la materia, descubrir sus fallos y buscar cómo mejorar. La calificación obtenida en los ejercicios de la auto-evaluación no influirán en la calificación

**En la convocatoria ordinaria, la calificación se compone de dos partes:**

**-Una primera parte viene constituida por dos pruebas individuales escritas que representan el 70% de la nota final -respetando lo establecido en el artículo 9.2 del Reglamento de evaluación-:**

**a) Primera prueba individual:** El examen constará de dos preguntas. Esta parte se valorará hasta un 40% de la calificación final.

**b) Segunda prueba individual:** Se centrará en un comentario de un caso práctico en donde el alumno deberá volcar su conocimiento y capacidad de análisis crítico sobre el contenido del texto presentado. Esta prueba se valorará hasta un 30% de la calificación final.

**- La segunda parte, calificada con un 30%, se computará siempre que se hayan superado las dos pruebas individuales presenciales escritas, y en la misma se**



**evaluará la participación activa en el aula, la resolución de casos prácticos, los ejercicios de auto-evaluación y las presentaciones orales públicas de los trabajos.**

**En la convocatoria extraordinaria se le respetará al alumno las calificaciones obtenidas en la Segunda Parte (ejercicios de auto-evaluación, resolución de casos prácticos y presentaciones orales públicas de trabajo)**

| <b>Procedimiento</b>                                                                                                 | <b>Peso en la calificación final</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Examen escrito con dos pruebas individuales<br>-primera prueba individual: 2 preguntas                               | 40 %                                 |
| -segunda prueba individual: comentario de un caso práctico                                                           | 30 %                                 |
| ***Siempre que se hayan superado las dos pruebas presenciales escritas, se computará el 30% del resto de actividades | 0 %                                  |
| Evaluaciones continuas                                                                                               | 10 %                                 |
| Exposición pública de trabajos y realización de casos prácticos                                                      | 20 %                                 |
| <b>Total</b>                                                                                                         | <b>100 %</b>                         |

#### **Evaluación excepcional, si procede:**

Conforme al art.9.1. del Reglamento de Evaluación de la UBU, los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua, deberán solicitar al coordinador de la asignatura, que figura en la guía, las razones excepcionales que justifican la petición en el plazo establecido de las tres primeras semanas del comienzo del curso académico.

El procedimiento de evaluación les exime a estos alumnos de la resolución de casos prácticos y de ejercicios de auto-evaluación. La ponderación de las pruebas será la que sigue:

1ª Prueba individual ----- 40% de la calificación final  
2ª Prueba individual ----- 40% de la calificación final  
Presentación oral de trabajo ----- 20% de la calificación final

#### **12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:**

Nuestro horario de Tutorías se encuentra publicado en la página Web de la Titulación (generalmente, en horario anterior o posterior a la impartición de nuestras clases). Pero ello no obsta a que cualquier alumno solicite una cita previa, en fecha y horario fuera





del establecido en la tutoría reglada, al objeto de realizarnos una consulta.

-Tutora: Dra. Nuria Belloso Martín. Lugar de Tutorías. Despacho de Filosofía del Dere-cho. Facultad de Derecho. E.mail: nubello@ubu.es

### **13. Calendarios y horarios:**

Lunes: de 12 a 14 h. Martes: de 12 a 14 h. Primer semestre.

Calendario y Planificación:

- 10 septiembre a 18 de diciembre: Exposición Unidades (1-10), realización de prácticas, debates en clase, cumplimentación de auto-evaluaciones.
- 17 y 18 de diciembre: Exposición pública de trabajos

### **14. Idioma en que se imparte:**

Español